



2063

RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 9 OCT. 1998

VISTO el expediente N°3626/97 del registro del Ministerio de Cultura y
Educación, por el cual el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES solicita el
reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de
MAGISTER EN GESTION DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios
-t.o. 1992.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS
UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN GESTION DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES DE SALUD que expide el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES conforme

Nº 2063



RESOLUCION N° 2063



Ministerio de Cultura y Educación.

al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

WW
AS
M. J. San.

LIC. SUSANA BEATRIZ DÍAZ CEBALLOS
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

2063



REGLACION N°

2063

"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO

INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES

**GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN GESTION DE LA CALIDAD EN
INSTITUCIONES DE SALUD**

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título Universitario de grado otorgado por Universidad reconocida por el Ministerio de Cultura y Educación en el área Sanitaria o en el área Económica y acreditar fehacientemente desempeñarse en una Institución de Salud estatal o privada con no menos de dos años de antigüedad.
- Ser evaluado, en sus conocimientos específicos en el área, por el Director de la carrera.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	MODULOS	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------	---------------------

CICLO TEÓRICO CENTRAL

PRIMER AÑO

01	Gestión de la Calidad I	100
02	Economía y Salud	50
03	Herramientas e Indicadores de Calidad Asistencial	20
04	Trabajo en Equipo	10
05	Planeamiento y Decisión Estratégica	40
06	La Voz del Cliente y Marketing Sanitario	20
07	Control de Gestión y Auditorias Médicas	20
08	Informática y Procesos Administrativos	30
09	Marco Jurídico Legal en la Salud	20
10	Creatividad	10

W
W

W
W

2063



VERIFICACION N°

• 1998 - Año de los Municipios •

2063



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	MODULOS	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------	---------------------

SEGUNDO AÑO

11	Gestión de la Calidad II	100
12	Administración de Sistemas de Salud	50
13	Seguridad Integral Hospitalaria	30
14	Prevención de Riesgos en la Praxis Médica	20
15	Mantenimiento Hospitalario	20
16	Procesos Hospitalarios	20
17	Gestión de Farmacia	20
18	Principios de Negociación en Calidad	20
19	Recursos Humanos	20

CICLO DE MAESTRÍA

20	Seminario I Epistemología y Metodología de la Investigación	50
21	Seminario II	100
22	Trabajo de Tesis	300

NOTA:

Las tareas de Investigación mediante tutoría (160 horas) se realizan a través del Seminario II (100 horas) y se completa con 60 horas de Investigación a elección del cursante en una de las siguientes áreas:

- Cambio Tecnológico
- Enfermería
- Procesos Asistenciales
- Procesos Administrativos
- Economía y Salud
- Formación del Recurso Humano en Salud
- Auditoría

ls
W
WW
W
C

TOTAL DE CARGA HORARIA : 1070 horas